

ESPEJITO, ESPEJITO



Mariana
Hernández

@marianahernandez@iconlead.com.mx

El Manual de Carreño fue escrito en 1853 como un tratado de etiqueta social destinado a orientar la convivencia y facilitarla. Funcionó como referencia esencial en distintos países.

Hoy, puede parecer un manual obsoleto. Vivimos en una sociedad que privilegia el deseo inmediato por encima del deber, donde caprichos infantilizados se presentan como derechos personales. "Si no quiere saludar, que no saludé", me decía un padre de familia respecto a su hijo, convencido de que la espontaneidad justificaba cualquier omisión.

Aunque el manual pertenece a otro siglo, la educación no ha perdido vigencia -todavía-. No se trata de usar protocolos vacíos ni reglas huecas. El núcleo de estas normas es una pedagogía para la consideración: la conciencia del impacto que el comportamiento tiene en los demás. No es fingir cortesía, sino reconocer al otro.

Para quienes se rigen bajo el binomio: "quiero/no quiero", estas prácticas se pueden interpretar como falsedad: "¿por qué debo saludar si no lo conozco?". Desde esa lógica, tal vez no haya engaño, pero sí profunda rudeza social.



FINEZA HUMANA PARA 2026

Ejemplos simples pero elocuentes: la pausa antes de responder, el saludo en el elevador, la escucha sin interrupciones, el contacto visual que valida al otro, la sonrisa abierta. Esa atención revela inteligencia social, porque expresa un mundo interior capaz de otorgar dignidad al otro.

Aquí emerge una paradoja: habitamos una sociedad que cree poder alcanzar cualquier

sueño, pero que al mismo tiempo convierte en best seller un libro titulado "Tiende tu cama". Los grandes logros comienzan con pequeños actos y, hoy justamente, los de cortesía básica parecen erosionarse.

Alguien me comentaba: "Últimamente recibo respuestas más cordiales de los bots". La broma inquieta. Pero, ¿quién entrenó esos bots? ¿Se

ha vuelto la buena educación ventaja competitiva? ¿Se prefiere la respuesta robotizada antes que la humana? ¿No era al revés?

En los gestos mínimos se reconoce la fineza humana. En un mundo automatizado, la educación podría ser el último bastión de la humanidad.

¿Qué tipo de inteligencia social decides proyectar hoy? Espejito, espejito...

AGENTE 180



Wylle
Vielma
Delgadillo

@Agente180

#Opinión

GASTOS EXTRAORDINARIOS: INTERPRETACIÓN

Existen diferentes tipos de "Gastos Extras". Los que **aceleran la reparación** y disminuyen conteniendo la pérdida o daño en el siniestro, y los que **permiten mantener la operación**.

No están limitados y no están separados: pueden operar en conjunto. Dependen del texto en condiciones generales y en la INTERPRETACIÓN al siniestro.

¿Qué se paga? Sobrecostos por envío a maquila, renta de maquinaria provisional para cumplir con la producción, renta de nuevos locales para mantener la operación, pago de los fletes entre esas nuevas ubicaciones, entre más posibles "gastos extras" a consecuencia del siniestro. ¿Serían aceptados los gastos por renta de vehículos? Ahorra, son indispensables para mantener el negocio en operación.

Todo esto debe quedar sobre un **gasto contable registrado: orden y limpieza fiscal** y contable es necesaria.

En algunas interpretaciones (errar es hu-

mano) **la renta no se considera** como "gasto extra" y **en otras, sí se le considera**.

¿Entonces? **Dependiendo de la interpretación**: en alguna de ellas los sobrecostos por envío a maquila **NO SON PAGADOS**.

Interpretación, a criterio del ajustador y del área de siniestros de la compañía, ¿debería existir homologación de criterios en "Gastos Extras"? Tal vez no, por la diversidad y muy específica forma de trabajo empresarial.

¿Se pueden considerar que algunos de estos gastos sean para **mantener el mercado**? ¿Hasta qué punto se puede "sobre gastar" al NO SER cobertura de gastos fijos ni de pérdida de utilidades?

Yo lo veo como **manifestación del interés asegurador**: **gasto** que incurra el asegurado para **minimizar el impacto de la pérdida**, debe ser **pagado** por la aseguradora.

A estas alturas del siniestro, ¿cuál pérdida disminuyó?

Todos los **GASTOS EXTRAORDINARIOS** es interpretación; **ORDEN Y LIMPIEZA** serán la piedra angular en la indemnización.